

IX Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología
XXIV Jornadas de Investigación XIII Encuentro de Investigadores en Psicología
del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos
Aires, 2017.

Culpa y responsabilidad en el sueño de la inyección de irma.

Tercic, Cecilia.

Cita:

Tercic, Cecilia (2017). *Culpa y responsabilidad en el sueño de la inyección de irma. IX Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XXIV Jornadas de Investigación XIII Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-067/1000>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/eRer/9ZZ>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

CULPA Y RESPONSABILIDAD EN EL SUEÑO DE LA INYECCIÓN DE IRMA

Tercic, Cecilia

Facultad de Psicología, Universidad de Buenos Aires. Argentina

RESUMEN

El presente trabajo se propone interrogar el estatuto de la culpa en el análisis del sueño de la inyección de Irma. Para ello recurre a la interpretación que realiza el mismo Freud, y a la lectura que J. Lacan lleva adelante en su segundo seminario. Este recorrido se enmarca en el Proyecto de Investigación de UBACyT titulado “El sentimiento inconsciente de culpa como índice negativo del deseo...” Uno de los objetivos generales del mismo se propone la delimitación de las distintas formas de auto-enjuiciamiento, y cómo éstas interfieren o colaboran en el desarrollo de la cura. Las coordenadas que permiten abordar la noción de culpa en el sueño, son justamente las de un auto-enjuiciamiento por parte del mismo Freud, que se despliega a lo largo de todo el trabajo asociativo del analizante. El reproche; el descuido; el descargo, son términos que recorren todo el análisis del sueño. Sin embargo, Lacan afirma que este análisis no hace más que limitarse a explicar todo en términos de la satisfacción de un deseo preconscious, e incluso completamente consciente.

Palabras clave

Culpa, Responsabilidad, Inconsciente

ABSTRACT

GUILT AND RESPONSIBILITY IN IRMA'S DREAM

Summary The present work intends to interrogate the statute of guilt in the analysis of the dream of the Irma injection. To do so, he resorts to Freud's own interpretation, and to the reading that J. Lacan carries out in his second seminary. This course is part of the UBACyT Research Project titled “The unconscious feeling of guilt as a negative index of desire ...” One of the general objectives of the same is to delimit different forms of self-prosecution, and how they interfere or collaborate in the development of the cure. The coordinates that allow to approach the notion of guilt in the dream, are precisely those of a self-prosecution on the part of the same Freud, that unfolds throughout the associative work of the analyzer. The reproach; the carelessness; The disclaimer, are terms that run through the whole analysis of the dream. However, Lacan states that this analysis does no more than explain everything in terms of the satisfaction of a preconscious, and even completely conscious, desire.

Key words

Guilt, Responsibility, Unconscious

Introducción

El presente trabajo se propone interrogar el estatuto de la culpa en el análisis del sueño de la inyección de Irma. Para ello recurre a la interpretación que realiza el mismo Freud, y a la lectura que J. Lacan lleva adelante en su segundo seminario. Este recorrido se enmarca en el Proyecto de Investigación de UBACyT titulado “El sentimiento inconsciente de culpa como índice negativo del deseo...” Uno de los objetivos generales del mismo se propone la delimitación de las distintas formas de auto-enjuiciamiento, y cómo éstas interfieren o colaboran en el desarrollo de la cura.

Las coordenadas que permiten abordar la noción de culpa en el sueño, son justamente las de un auto-enjuiciamiento por parte del mismo Freud, que se despliega a lo largo de todo el trabajo asociativo del analizante. El reproche; el descuido; el descargo, son términos que recorren todo el análisis del sueño. Sin embargo, Lacan afirma que este análisis no hace más que limitarse a explicar todo en términos de la satisfacción de un deseo preconscious, e incluso completamente consciente: el deseo de no ser culpable por la enfermedad de Irma.

“¿Cómo es posible que Freud, quien más adelante desarrollará la función del deseo inconsciente, se limite a presentar, como primer paso de su demostración, un sueño enteramente explicado por la satisfacción de un deseo que solo podemos llamar preconscious, e incluso completamente consciente?” (LACAN J., 1954-55, 231)

El trabajo se propone situar en esta posición, un modo de seguir desconociendo la verdad de la culpabilidad en juego.

Freud culpable

Un primer acercamiento nos muestra al analizante culpándose por el fracaso terapéutico en el caso de Irma. De ahí el deseo que según Freud el sueño cumple: que él no es el culpable de que persistan los padecimientos de Irma. El sueño de hecho lo libera de toda responsabilidad por la situación de Irma. Su contenido es un cumplimiento de deseo y también su motivo es un deseo. Este es para Lacan el límite al que llega Freud en su trabajo de análisis, la ubicación de un deseo preconscious y su realización onírica.

Sin embargo el analizante Freud avanza más allá de este límite. O, para ser más precisos, avanza más allá de la angustia. Consigue, en el sueño, que Irma abra la boca para así ver ese espectáculo horroroso. Esa garganta que condensa también lo indecible del órgano sexual femenino. Visión de angustia, sentencia Lacan. ¿Qué quiere decir que Freud avanza más allá? Que para el soñante esa visión de angustia suele ser ocasión del despertar, sin embargo Freud no despierta “porque tiene agallas” según una apreciación de Erikson que Lacan recoge. (LACAN J., 1954-55, 236)

Nos preguntábamos al comienzo por el estatuto de la culpa. La

culpa que asoma en las asociaciones del sueño cobra el matiz de una culpa social, el sujeto se cree culpable en relación al Otro social; sus ideales; sus exigencias. Incluso la ética médica está en juego, lo que se espera de Freud como profesional. Allí entran entonces sus colegas, el Dr. M; Otto; pero sobre todo W. Fliess. En este nivel vemos al sujeto sujetado a la demanda del Otro, pero esto, como bien señala Lacan, permanece en un plano pre-consciente y hasta consciente.

El proyecto en el cual se inscribe este trabajo busca deslindar la culpa yoica, muy frecuente en la clínica, que cobra la forma de un reproche que el paciente se dirige, del carácter inconsciente del sentimiento de culpa.

Pero qué decir del deseo inconsciente en este sueño. Para esto se requiere la lectura de Lacan. Aunque también hay que decir que Freud no deja de vislumbrar la presencia de “una tela más amplia en la que descansa el sueño”, más amplia que lo restringido del tema de la enfermedad de Irma (FREUD, S., 1900, 140). De hecho es el mismo Freud quien en su carta a Fliess del 12 de Junio de 1900, afirma que este sueño le reveló el secreto de los sueños.

Lo cierto es que no se trata de cualquier sueño, sino de uno que tiene el valor de lo inaugural, la primera vez que se revela el inconsciente en su estructura. El eje del asunto se corre, ya no se trata de Freud como médico con sus éxitos y fracasos a cuesta; sino del incipiente deseo de saber del analizante o investigador Freud. Habría que añadir un deseo decidido de transmitir su descubrimiento, por eso Lacan se atreve a decir que con el sueño de la inyección de Irma Freud ya se está dirigiendo a nosotros, la comunidad de analistas. Es este Freud –analizante; investigador; enseñante- quien, como señala Lacan

“se percató de estarnos diciendo –sin haberlo querido, sin haberlo reconocido en un principio, y reconociéndolo únicamente en su análisis del sueño, es decir, mientras nos habla- algo que es al mismo tiempo él y ya no lo es:

Soy aquel que quiere ser perdonado por haber osado empezar a curar a estos enfermos, a quienes hasta hoy no se quería comprender y se deseaba curar. Soy aquel que quiere ser perdonado por esto. Soy aquel que no quiere ser culpable de ello, porque siempre es ser culpable transgredir un límite hasta entonces impuesto a la actividad humana. No quiero ser esto. En mi lugar están todos los demás. No soy allí sino el representante de ese vasto, vago movimiento que es la búsqueda de la verdad, en la cual yo, por mi parte, me borro. Ya no soy nada. Mi ambición fue superior a mí. La jeringa estaba sucia, no cabe duda. Y precisamente en la medida en que lo he deseado en demasía, en que he participado en esa acción y quise ser, yo, el creador, no soy el creador. El creador es alguien superior a mí. Es mi inconsciente, esa palabra que habla en mí, más allá de mí” (LACAN J., 1954-55, 258)

De la culpa a la responsabilidad

La lectura de Lacan nos aproxima una ubicación de la culpa en otro terreno, distinto de la consciencia. En principio, recupera la división del sujeto que desconoce su propio acto o, más precisamente, no se reconoce en él salvo a posteriori. Lacan apela al término *Verleugnung* para decir que el mismo sujeto que ha sido capaz de cometer el acto no logra reconocerlo en su estatuto inaugural. Y no

vacilamos en hablar de acto porque efectivamente Freud da allí un paso inaugural, se trata de la invención del inconsciente y del dispositivo analítico que lo aloja. Pero este paso lo da no sin una cierta dosis de culpabilidad. ¿Cómo entender esta culpa?. No conviene –creemos- leerla como la consecuencia de haber cedido en el deseo puesto que justamente lo que observamos aquí es un deseo que se traduce en acto.

Si la culpa que se anuda a la demanda del Otro, esa que suele estar muy presente en la clínica de la neurosis bajo la forma del auto-reproche, da cuenta de un Otro que existe en su completud; otro que lleva la cuenta de los pecados, otro que contabiliza –por eso Lacan utiliza la metáfora de la caja registradora-, hay otra dimensión de la culpabilidad que se anuda más bien al Otro en tanto no existe. Es la indicación que encontramos en “Subversión del sujeto y que tal vez ilumine algunas oscuridades de nuestro recorrido:

“Ese goce cuya falta hace inconsistente al Otro, ¿es pues el mío? La experiencia prueba que ordinariamente me está prohibido, y esto no únicamente, como lo creerían los imbéciles, por un mal arreglo de la sociedad, sino, diría yo, por la culpa del Otro si existiese: como el Otro no existe, no me queda más remedio que tomar la culpa sobre Yo (*je*), es decir creer en aquello a lo que la experiencia nos arrastra a todos, y a Freud el primero: al pecado original.” (LACAN, J.1966, 800)

Entendida de ese modo la culpa es solidaria del desfallecimiento del Otro, del punto donde el Otro no puede responder ni por mi existencia –dolor de existir- ni por mis actos. Por eso hablar de auto-enjuiciamiento en psicoanálisis implica despojar a este término de toda connotación moral, para enmarcarlo en la perspectiva ética que propone Lacan. Dicha perspectiva es justamente la del pecado original y el juicio final, pero lo que cambia con respecto a la religión es el Juez, ya no es Dios sino el propio analizante quien se responsabilizará –en el sentido de responder por algo.

El sueño de la inyección de Irma tal vez sea la repuesta del analizante Freud ante su propio acto, o ante su propio pecado. Propio y no tan propio por cierto. La inscripción que Freud sugiere para la placa que luego se colocaría efectivamente en la casa donde tuvo ese sueño, reza: “En esta casa, el 24 de Julio de 1895, *le fue revelado* al doctor Sigmund Freud el secreto de los sueños” (FREUD,S.,1900, 141) La responsabilidad que interesa al psicoanálisis trasciende las fronteras del yo. No es Freud quien reveló el secreto de los sueños, y él es el primero en recordárnoslo al elegir la voz pasiva.

“Este sueño nos revela, pues, lo siguiente: lo que está en juego en la función del sueño se encuentra más allá del ego, lo que en el sujeto es del sujeto y no es del sujeto, es el inconsciente” (LACAN J., 1954-55, 241)

Es en esa zona de “lo que en el sujeto es del sujeto y no es del sujeto” donde interviene la responsabilidad en psicoanálisis. O, para decirlo de otro modo, se es responsable aún de lo impropio, sobre todo de lo impropio.

Treinta años después de haberle sido revelado ese secreto Freud escribe “La responsabilidad moral por el contenido de los sueños”, donde afirma que uno debe considerarse responsable por sus mociones oníricas malas. Sin embargo lo más rico del ensayo es el modo en que Freud argumenta su posición. Si no nos hiciéramos

responsables –se pregunta- ¿qué podríamos *hacer* con ellas? Se escucha en esa pregunta una inquietud bien pragmática, que apunta al uso de los sueños en psicoanálisis –título de uno de sus escritos técnicos-, y a los fundamentos mismos de una praxis que se edifica sobre la convicción en la existencia del inconsciente.

“Si el contenido del sueño –rectamente entendido- no es el envío de un espíritu extraño, es una parte de mi ser (...) y si para defenderme digo que lo desconocido, inconsciente, reprimido, que hay en mí no es mi “yo”, no me sitúo en el terreno del psicoanálisis, no he aceptado sus conclusiones” (FREUD, S., 1925, 135)

Siguiendo la pista de esta pregunta freudiana acerca de qué se puede hacer con los sueños, es decir, qué uso darles en el análisis –pregunta que extiende también a los síntomas-, Lacan acerca su idea de responsabilidad al saber hacer. En el seminario *El sinthome* leemos: “Uno solo es responsable en la medida de su saber hacer. ¿Qué es el saber hacer? Es el arte, el artificio, lo que da al arte del que se es capaz un valor notable, porque no hay Otro del Otro que lleve a cabo el juicio final.” (LACAN J., 1975-76, 59)

Se trata del saber hacer con aquello impropio: los sueños, los síntomas, las ocurrencias libres durante el análisis. Creaciones todas que son fruto metafórico del inconsciente, no del yo. Y que vienen al lugar –como todo artificio, como todo arte- donde el Otro ya no responde, porque no hay Otro del Otro, con lo que no sólo la culpa queda a cargo del sujeto, sino también la responsabilidad, es decir, la posibilidad de responder, de juzgar.

Freud tuvo grandes dificultades con Irma. Ella no quería aceptar las soluciones que él le ofrecía, era su culpa, la de ella. El sueño, como un Witz, hace surgir la fórmula de la trimetilamina como solución, como última palabra. Ese absurdo que no quiere decir nada, salvo que la última palabra es una palabra, aunque sean letras sin sentido. Resta para un próximo trabajo indagar el vínculo que Lacan sugiere en su 24to seminario entre el culpable, en latín *reus*, y lo real. “uno es más o menos culpable de lo real” afirma allí (LACAN, J., Clase del 15-03-77). Pero en principio podríamos preguntarnos si acaso no son del orden de lo real aquellos significantes intrusos que se le ocurren al analizante mientras habla libremente y de los que tiene que responder.

La RTN en las antípodas de la responsabilidad

Según lo dicho hasta aquí, la responsabilidad indica una toma de posición respecto de lo impropio, más precisamente, la posibilidad de apropiarse de ello para hacer algo nuevo, como lo sugiere la tan mentada frase del Fausto de Goethe “Aquello que has heredado de tus padres, conquistalo para que sea tuyo”.

La reacción terapéutica negativa da cuenta de un padecimiento del que el sujeto no puede, o quizá convenga decir rechaza apropiarse, un dolor que resta como irreductible.

En estos casos en que la neurosis se ha mostrado refractaria a los empeños terapéuticos, se evapora sin embargo si la persona cae en un matrimonio desdichado, contrae una grave enfermedad orgánica, o pierde su fortuna. El sentimiento de culpa es aquí mudo, el paciente no se siente culpable, sino enfermo, sufre. Y “este sufrimiento niega, tal como lo propone Colette Soler, el reconocimiento del síntoma como un hecho del sujeto” (SOLER, C., 2014, 75) por eso lo ubicamos en las antípodas de la posibilidad de responsabilizarse.

BIBLIOGRAFÍA

- Freud, S. (1900) “La interpretación de los sueños”, en *Obras Completas*, Amorrortu 1986, Vol. IV.
- Freud, S. (1925) “La responsabilidad moral por el contenido de los sueños”, en *Obras Completas*, Amorrortu 1986, Vol. XIX.
- Lacan, J. (1954-1955) *El Seminario. Libro 2: “El Yo en la teoría de Freud y en la técnica psicoanalítica”*, Buenos Aires, Paidós 1983.
- Lacan, J. (1966) “Subversión del sujeto y dialéctica del deseo en el inconsciente freudiano”, en *Escritos 2*, Buenos Aires, Siglo veintiuno editores, 2005.
- Lacan, J. (1975-76) *El Seminario. Libro 23. “El sinthome”*, Buenos Aires, Paidós 2006.
- Soler C. (2014) “La identificación con el síntoma o... peor”, en *Usos del síntoma. Posiciones del sujeto en el deseo.*, Buenos Aires, Letra Viva editores, 2014.